

DECRETO N° 146/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2916/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que aprueba la continuidad de locación del Lote con la designación catastral 23-01-06-04-02-091-021 a la firma AMX Argentina S.A.;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2527/13 sancionada por Resolución N° 2916/13 de fecha 10 de octubre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de octubre de 2013.-

Firmado:

NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL